

## Corte Puprema de Justicia de la Nación Administración General

Buenos Aires, 10 de marzo de 1997.

Visto y considerando:

Que urge establecer el régimen de reemplazos de autoridades que, para el caso de ausencias temporarias, debe aplicarse en la Dirección de Administración Financiera dependiente de esta Administración General, con posterioridad a la emisión de la Resolución del señor Presidente del Tribunal N° 2.142/96, mediante la cual se incorporó a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos en aquel ámbito.

Que hasta la emisión del acto resolutivo mencionado en el considerando precedente, estuvo vigente la Resolución S. de A. N° 370/86, que asignaba al titular del Departamento de Contaduría el reemplazo de las funciones, para el caso de ausencia temporaria del titular de la Subdirección Administrativo-Contable, actualmente denominada solamente Subdirección General con sujeción al organigrama, misiones y funciones incorporados al expediente n° 18.854/94, del registro de la entonces Subsecretaría de Administración.

Que por Acordada N° 62/96 se encomendó a esta Administración General el dictado de la Reglamentación Orgánica y Administrativa que regulara el régimen y funcionamiento de la actividad administrativa del Poder Judicial de la Nación, y que estableciera la misión y funciones de la totalidad de las unidades de organización de su dependencia, el que a la fecha está en proceso de elaboración.

Que por las características propias de las funciones de auditoría encomendadas a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos mediante Resolución C.S.J.N. N°1110/91, de conformidad con los antecedentes obrantes en el expediente N° 2.138/91, resulta improcedente que se vea involucrada en trámites administrativos y contables que están sujetos a evaluaciones críticas de su parte, con sujeción a las normas técnico profesionales de aplicación.

Que con fundamento en lo expresado en el considerando precedente el ordenamiento jerárquico no se ve vulnerado en absoluto si se mantiene el régimen de reemplazo establecido en la Resolución S. de A. N° 370/86.

## SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a que mantenga el régimen de reemplazo de funciones establecido en la Resolución S. de A. N° 370/86.

Registrese, hágase saber, cúmplase y archí-

veşe.

NICCLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
GORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION